

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
(Resolución: 006 del 22 de diciembre del 2015 y Ley 142 de 1994)

SUMINISTRO DE: “COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA) PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y USO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA”

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	CONTRATACIÓN
FECHA	ENERO 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA

1. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación de este objeto en las **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA** según las siguientes consideraciones:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 79, 80 y el numeral 8 del artículo 95 establece que dentro de los deberes y obligaciones del estado se encuentran: proteger la diversidad ambiental, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente. Así mismo el artículo 365 ibídem establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado y es deber del estado asegurar la prestación eficiente de los mismos para todos sus habitantes dentro del territorio.

Que, las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P. tiene como obligación legal prestar a la comunidad malagueña una óptima, eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, dentro de este último se entiende la recolección, el barrido y la disposición final de los residuos sólidos en la planta de tratamiento de residuos sólidos. Además, tiene como finalidad social el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, convirtiéndose en el objetivo fundamental, la solución de las necesidades sanitarias de la planta de tratamiento de residuos sólidos.

Que, desde la promulgación de la Ley 142 de 1994, del Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, se estableció en forma general el deber del Estado para asegurar la asistencia eficiente de los servicios públicos domiciliarios, regulándolos y no necesariamente prestándolos directamente.

Que el artículo 367 de la Constitución Política señala que la ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario que tendrá en cuenta, además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos.

Que el artículo 368 de la Constitución Política señala que se podrán conceder subsidios por parte de la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Conforme al artículo 369 de la Carta Política la ley determinará los deberes y derechos de los usuarios, el régimen de su protección y las formas de su participación en la gestión y fiscalización de las empresas estatales que presten el servicio. Igualmente, la ley definirá la participación de los municipios o de sus representantes en las entidades y las empresas que presten servicios públicos domiciliarios.

Que las E.P.M.M es una empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, dentro del municipio de Málaga – Santander.

Que dentro de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado se realizan reparaciones en las redes, expansiones y reposiciones las cuales requieren la intervención de la maquinaria de la empresa, razón por la cual se hace necesario el suministro de los elementos necesarios que permitan el funcionamiento de las maquinas con las que cuenta la entidad para poder realizar las intervenciones necesarias en las redes de acueducto y alcantarillado.

Que la maquinaria y equipos objeto de este suministró se encuentran plenamente identificados en el inventario de la entidad, y el suministro de los combustibles obedece expresamente a la necesidad del suministro para el adecuado uso y funcionamiento de estos.

Que, las Empresas Públicas Municipales de Málaga, cuentan con dos plantas de tratamiento de agua potable denominadas : LOS TANQUES y MARIA AUXILIADORA, las cuales surten a los 7.483 suscriptores, dentro de la operación de las plantas de tratamiento de agua potable, se realiza podas de las zonas verdes, para lo cual requiere el suministro de dichos insumos.

Que al no contar con dichos elementos se requiere la contratación de dichos suministros a fin de poder suplir la necesidad de la entidad estatal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato que será suscrito se describe a continuación, así como sus especificaciones esenciales.

2.1 OBJETO	SUMINISTRO DE: “COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA) PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y USO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA”													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #92d050;"> <th style="text-align: center;">Ítem</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Diesel</td> <td style="text-align: center;">Galón</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Gasolina</td> <td style="text-align: center;">Galón</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Total: Diez millones de pesos MCTE (10.000.000)</td> </tr> </tbody> </table> <p>La entidad no especifica las cantidades puesto que están obedecen a la necesidad del suministro.</p> <p>Descuentos de ley que se realizaran por parte del contratante al momento del pago a el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estampillas departamentales y municipales. 12.9% • Retención en la fuente: 1% (deducible). • Rete ICA: 5 x 1000 (deducible). 			Ítem	Descripción	Unidad	1	Diesel	Galón	2	Gasolina	Galón	Total: Diez millones de pesos MCTE (10.000.000)	
Ítem	Descripción	Unidad												
1	Diesel	Galón												
2	Gasolina	Galón												
Total: Diez millones de pesos MCTE (10.000.000)														

	<ul style="list-style-type: none"> • Rete IVA: 15% del valor del IVA (deducible).
2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<p>El contratista se obliga para con las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA a ejecutar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar órdenes de pedido y factura, para acceder a cada pago, la cual deberá venir acompañada del pago de la seguridad social y de las estampillas. 2. Despachar el combustible única y exclusivamente a la persona que le entregué la respectiva orden del suministro debidamente firmada. 3. Llevar a cabo el suministro de lo solicitado dentro del tiempo acordado y que estos sean de excelente calidad. 4. Informar al supervisor los despachos realizados. 5. Contar con disponibilidad permanente de los combustibles.
2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el parágrafo cuarto del artículo 13 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015, que corresponde al Manual de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M. por el cual se establecen las siguientes disposiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener todo el personal afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 2. Aceptar la supervisión por parte de LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. 3. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 4. Mantener todo el personal afiliado a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
2.4. SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del contrato de SUMINISTRO estará a cargo del gerente de LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, o de quien este designe.</p>
<p>2.5. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN QUE DEBERÁ ACREDITAR EL CONTRATISTA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta 2. Manifestación de no estar en curso de inhabilidades y el acatamiento de las condiciones del contrato representante legal. 3. Compromiso anticorrupción representante legal. 4. Autorización consulta de antecedentes los delitos sexuales representante legal. 5. Formato Hoja de Vida de la función pública persona jurídica. 6. Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal. 	

7. Planilla de pago seguridad social (salud, pensión Decreto 2800/03). y/o certificación paz y salvo.
8. Registro del RUT – persona jurídica.
9. Certificación Antecedentes Policía Nacional representante legal, Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC representante legal.
10. Certificación Fiscal de la Contraloría General de la República persona jurídica y representante legal.
11. Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación persona jurídica y representante legal.
12. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM representante legal.
13. Declaración de bienes y rentas persona representante legal.
14. Cámara de Comercio persona jurídica no mayor a un mes.

EXPERIENCIA: El futuro contratista deberá contar con establecimiento comercial debidamente acreditado, esto se verificará en la cámara de comercio.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN	MÁLAGA - SANTANDER
2.7 PLAZO	HASTA EL ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
2.7 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato es de: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) valor en el cual se encuentran incluidos los costos directos e indirectos derivados del contrato, y su valor será agotado según ordenes de pedido de las E.P.M.M.</p> <p>EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA pagará al contratista el valor que resulte del menor valor del proceso en pesos colombianos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En pagos mensuales según facturación del contratista, la cual estará basada en las ordenes de pedido realizadas por las E.P.M.M. • Para la realización del pago el contratista deberá presentar: Factura electrónica de venta, planilla de pago de seguridad social, ordenes de pedido, pagó de estampillas, los documentos deben cargarse al SECOP II. • El pago se realizará dentro de los diez (10) días siguientes al recibido del total de la documentación para el cobro.
2.8 RESPALDO PRESUPUESTAL	<p>Se cuenta con el Correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 260031 de fecha 26 de enero del 2026 RUBRO: 0212020100602-1, 0212020100602-2, denominado COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, de los servicios de ACUEDUCTO y ALCANTARILLADO, expedido por el funcionario encargado por parte de las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.</p>

<p>3.TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATISTA</p>	<p>El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la MÍNIMA CUANTÍA, por ende, corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y así mismo tiene como objeto el desarrollo de la tipología contractual de CONTRATO DE SUMINISTROS, Enmarcados en los artículos 14, 32, de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015 que corresponde al MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA E.S.P.M.</p> <p>Así mismo, lo enmarcado dentro de los Artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001 que corresponde a la LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.</p>
<p>3.1 RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO</p>	<p>Conforme al Artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001; Artículos 32 de la Resolución N°006 del 22 del 22 de diciembre 2015 por la cual se dicta el Manual Interno de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M</p>
<p>3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</p>	<p>MÍNIMA CUANTÍA - CONTRATO DE SUMINISTRO - CONTRATACION DIRECTA Artículo 14 No. 1, artículo 32 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 por medio de la cual se establece el Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M.</p>
<p>3.3 FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.</p>	<p>El fundamento jurídico que soporta la presente modalidad de selección corresponde al artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la cual fue modificada por la Ley 689 de 2001. Por los cuales se establece que las Empresas de Servicios Públicos no se encuentran sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Así mismo, a partir del Manual de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M, en sus artículos 13, 32, establece que los contratos que correspondan a mínima se podrán realizar por Contratación directa. Lo anterior correspondiendo a que la entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios de naturaleza intelectual con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad relacionada.</p>
<p align="center">4. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA</p>	
<p>De acuerdo al decreto 1082 del 2015 , se entiende por mecanismo de cobertura del riesgo el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, a favor de ésta o a favor de terceros, con el objeto de garantizar, el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; así como los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.</p>	

5. POSIBLES RIESGOS Y AMPAROS

La entidad considera que se debe solicitar las garantías correspondientes de acuerdo a los posibles riesgos que se puedan generar y garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, el contratista deberá comprometerse a constituir a su costa a favor del EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA, por conducto de una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecido en Colombia, GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción de la carta de aceptación, la cual requerirá la aprobación por parte de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

- a. Cumplimiento general del contrato** y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, Por el plazo de ejecución del contrato y (04) mes más, Por el diez (10) % del valor del contrato.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

Clasificación de los bienes y servicios objeto del presente proceso contractual:

Código UNSPSC	Producto
15101505	Combustible Diesel
15101506	Gasolina

De conformidad con el artículo 15 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 – Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del presente objeto.

6.1 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: Las Empresas Públicas Municipales de Málaga, ha encontrado que en el sector se encuentran establecimientos comerciales del sector de la ferretería que comercializa estos productos, tanto de personas jurídicas como naturales.

6.2 ANALISIS DEL RIESGO: Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de POSIBLES RIESGOS Y AMPAROS, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

6.3 ESTUDIO DEL MERCADO: Dentro del mercado existen diversos factores que pueden influir en el desarrollo del objeto contractual, así como en su costo y los insumos que se requieren para la ejecución de este, dentro de estos aspectos podemos resaltar la inflación, el PIB y el IPC, a continuación, se detallan algunos aspectos importantes para tener en cuenta son:

6.3.1 INFLACION

A continuación, se establece el análisis de la inflación con el fin de aproximarnos en conocer el comportamiento que desde el sector pudieren tener los precios y valores presupuestalmente estimados durante la ejecución del contrato.

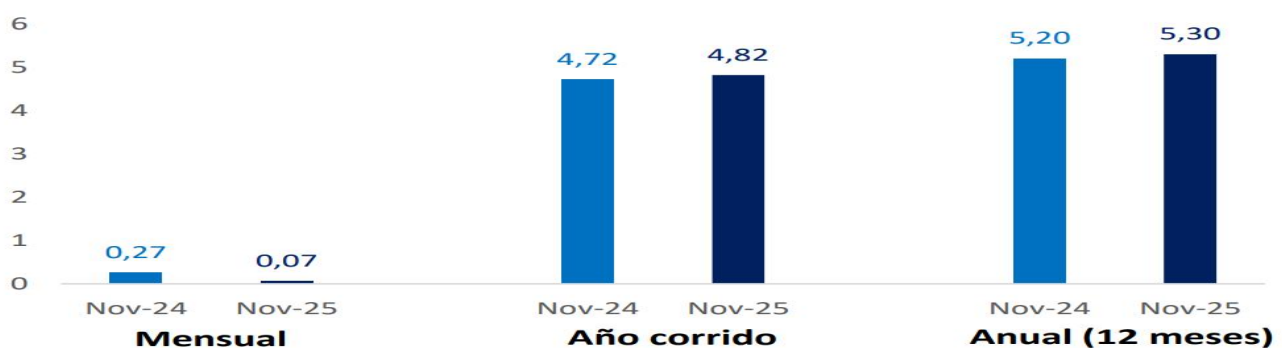
El Departamento Nacional de Planeación en su Edición No. 29 - diciembre 2025 denominada: *Informe de seguimiento económico diciembre 2025*, respecto a la inflación hace las siguientes apreciaciones:

En noviembre, la inflación mensual fue de tan solo 0,07%, siendo la más baja en lo que va del año. Con ello la inflación anual reanudó su descenso con un 5,3%, debido principalmente a los alimentos, que cedieron por primera vez en 5 meses. Pese a lo anterior y a que los arriendos tuvieron una inflación a la baja, la inflación se sigue explicando por los grupos de vivienda y de alimentos que aportaron el 51% de la inflación total.

En cualquier caso, se destaca que la inflación básica cedió a 4,9% luego de que hubiera subido en octubre. Este sería un hecho importante, ya que indicaría que la inflación cedió más allá de los precios de los alimentos, que fueron la fuerza que dominó la desaceleración de noviembre.

En noviembre la inflación fue de 0,07%, siendo la inflación más baja en lo que va del año. Con ello, la inflación anual (o doce meses) acumula un resultado de 5,30%, reanudando su descenso. (Gráfica 2.1)

**Gráfica 2.1
Inflación**



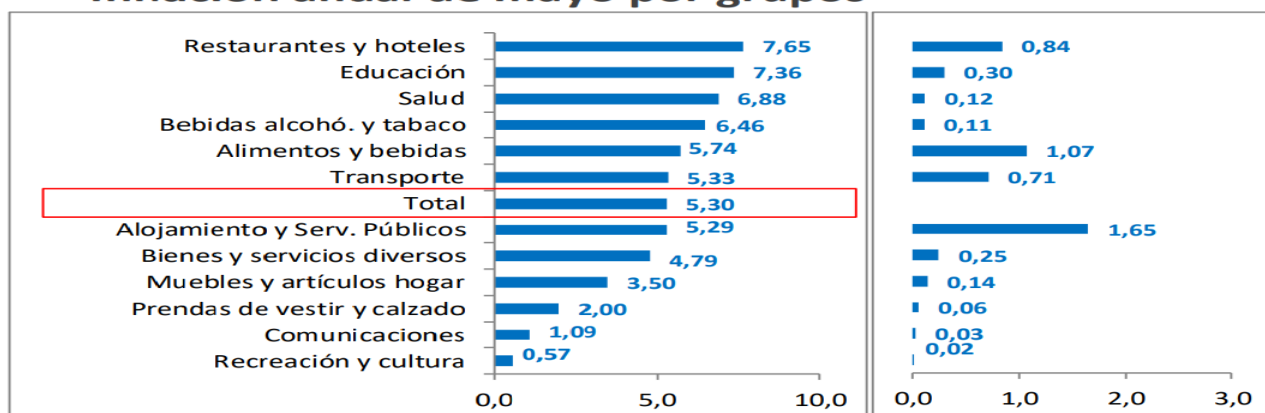
En el mes, el buen comportamiento de la inflación se explica por los Alimentos, que fueron deflacionarios por segundo mes consecutivo con un resultado de -0,72%, que es el más negativo de 2025. Además, se observa que el grupo de Recreación y cultura también fue deflacionario

en -0,48%, bajando su presión tras el repunte que tuvo en octubre con la semana de receso. Asimismo, los rubros asociados a la Vivienda (Alojamiento y servicios públicos) moderaron la velocidad en el crecimiento de sus precios, contribuyendo también al buen resultado del mes.

En el resultado anual, la baja en la inflación también fue impulsada por los Alimentos, los cuales comenzaron a ceder con un aumento en precios de 5,74%, que es la primera cifra inferior al 6% en cuatro meses. Al igual que en el mes, el comportamiento de los alimentos fue liderado por los perecederos, mientras que los procesados se mantuvieron. En adición a los alimentos, se destaca también que el grupo de Recreación y cultura ayudó con el descenso de la inflación y que la Vivienda (Alojamiento y servicios públicos), se mantuvo en 5,3%, ya que la baja en el arriendo fue contrarrestada por algunos aumentos en servicios

A pesar del buen comportamiento en los arriendos y los alimentos, la inflación anual se sigue explicando por la Vivienda, que con su incremento en precios de 5,29% aportó 1,65 p.p. a la inflación y por los Alimentos, que con su inflación de 5,74%, tuvieron un aporte de 1,07 p.p. Con ello, estos dos grupos explican el 51% de la inflación total. (Gráfica 2.2)

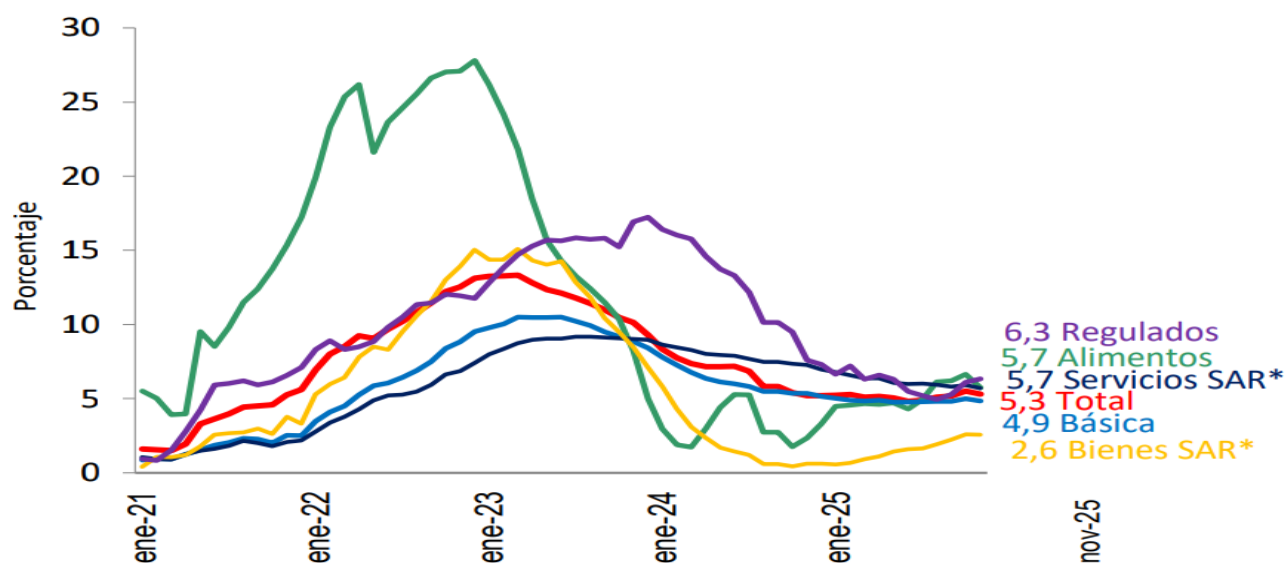
Gráfica 2.2
Inflación anual de mayo por grupos



Fuente: DANE.

Por su parte, la inflación básica cedió a 4,9%, indicando un movimiento en la dirección correcta de los elementos menos volátiles. Lo anterior se dio gracias a que la inflación básica por servicios siguió su lento descenso, alcanzando un resultado de 5,7%, que a pesar de ser alto, es el más bajo desde finales de 2022 y a que la inflación de bienes detuvo su ascenso al permanecer en 2,6%. (Gráfica 2.3)

Gráfica 2.3
Inflación anual por componentes



En general, el comportamiento de la inflación en Colombia no es del todo ajeno a lo que sucede en los países pares, como en Brasil o México, donde pese a la baja reciente, la inflación se encuentra en niveles similares a los que se tenían en enero.

No obstante, la inflación anual de Colombia se ubicó por encima de la reportada para noviembre por Brasil (4,5%), México (3,8%), Chile (3,4%) o Perú (1,4%, Lima). Para fin de año, el mercado espera que la inflación cierre cerca de 5,3%, siendo una proyección mayor que las de meses anteriores.

Comercio, hoteles y transporte

En octubre, las ventas reales del comercio al por menor crecieron un 10,0% anual, aumentando un poco por debajo de lo acumulado en lo corrido del año (12,3%), pero marcando el mejor desempeño para un mes de octubre desde 2021 y confirmando once meses consecutivos de recuperación. Tanto en el mes como en lo corrido del año, el crecimiento del comercio minorista se explicaría por el mayor ingreso disponible de los hogares y viene siendo liderado por las ventas de bienes durables, en especial por las líneas asociadas a Vehículos, Otros vehículos y los Equipos de informática y comunicaciones. Hacia adelante, los indicadores de confianza comercial y de confianza del consumidor, permiten esperar que el comercio continúe por una buena senda.

En los últimos doce meses el comercio minorista acumuló un crecimiento de 11,8%, mientras que en lo corrido del año entre enero y octubre el aumento fue de 12,3%, ratificando una recuperación sólida frente a periodos previos. En el crecimiento acumulado siguieron destacándose las líneas vinculadas a tecnología y bienes durables, con aumentos de 52,2% en equipos de informática y telecomunicaciones, 27,5% en vehículos automotores y motocicletas, y 27,2% en otros vehículos automotores, mientras que otras líneas como prendas de vestir

crecieron 5,2% y alimentos 3,8%, manteniendo un aporte relativo menor dentro del balance general del periodo (Cuadro 4.1).



Cuadro 4.1
Comercio al por menor
Líneas de mercancía seleccionadas
(Var. anual/doce meses y contribución – octubre de 2025)

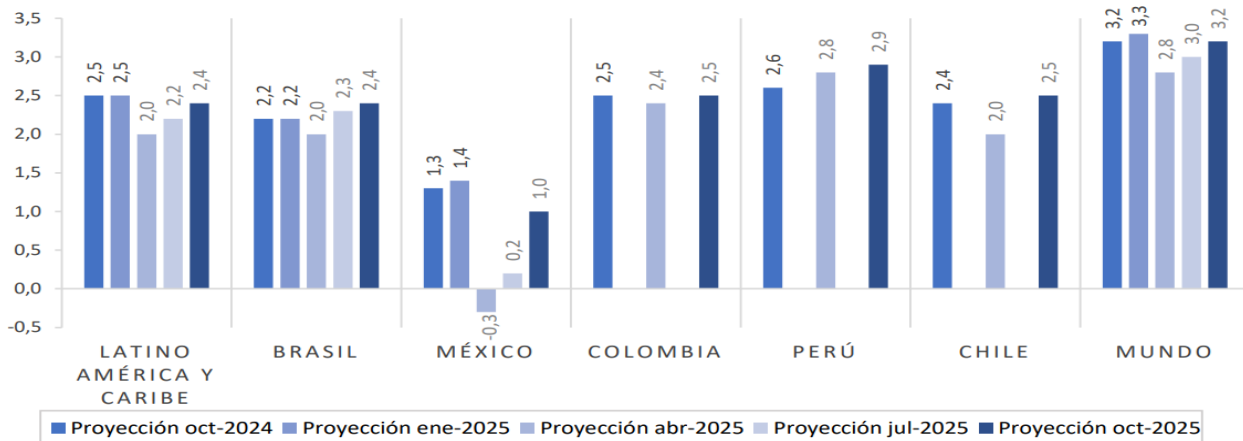
Mercancías	Anual		Año corrido	
	Var. (%)	Cont. (pp)	Var. (%)	Cont. (pp)
Eq. Informática y Tel.	48,0	2,2	52,2	2,4
Vehículos y motos hogar	20,7	2,0	27,5	2,4
Electrodomésticos	17,7	0,6	21,5	0,7
Alimentos	2,7	0,5	3,8	0,7
Combustibles	0,6	0,1	2,0	0,4
Productos aseo personal	7,3	0,3	8,5	0,4
Ferretería	15,4	0,5	10,3	0,4
Prendas de vestir	2,6	0,1	5,2	0,2
Total sin vehículos	7,9		9,4	
Total sin combustibles	12,3		14,9	

Fuente: DANE, Cálculos DNP-DEE

Proyecciones de crecimiento, inflación y desempleo:

En su última revisión (octubre de 2025), el FMI aumentó a 3,2% el pronóstico de crecimiento económico mundial para 2025. Para América Latina, la entidad aumentó la proyección en 0,2 p.p., ubicándola en 2,4%. Esto se explica por el comportamiento mejor de lo esperado de las economías avanzadas y a que la industria hizo una compra anticipada de inventarios para evitar los sobrecostos debidos a los aranceles. Para la mayoría de las economías se presentaron revisiones al alza de la proyección. Para todas las economías grandes se presentaron revisiones al alza. Se destaca la revisión de México y la de Chile con más de 0,5 p.p.

Gráfica 11.1
Evolución de las proyecciones del FMI para el PIB 2025



Proyecciones de crecimiento para Colombia

En 2025 la economía ha seguido el proceso de recuperación que comenzó en 2024. Se proyecta un crecimiento de 2,9% para el cuarto trimestre del año y para el año completo 2,8%. Superior

a las proyecciones previstas dentro el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2036 de los analistas.

Por el lado del gasto, el crecimiento estará liderado por la demanda interna cuyo crecimiento se estima en 4,4% para el año completo y 4,2% para el trimestre debido a la menor previsión de la inversión. Esta dinámica se explica por el fuerte crecimiento de la generación de empleo (3,3%), el flujo de remesas desde el exterior y la recuperación de la cartera de consumo. Este buen desempeño es liderado por el sector privado y estará acompañado del crecimiento de la inversión cuyo crecimiento se estima en 4.9%, gracias a los rubros de maquinaria y equipo, que crecerá en 11.7% y las obras civiles y otras edificaciones cuyo crecimiento se estima en 6,1%.

Por sectores de la producción, el crecimiento se verá impulsado por las actividades artísticas y de entretenimiento (5,9%) en el trimestre y (8,7%) en el año. También será importante la contribución del sector de administración pública y servicios sociales, cuyo crecimiento para el cuarto trimestre se estima en 5,6% y para el año en 4,8%. A pesar de que la producción cafetera decrecerá en cerca de 10% en el último trimestre del año, se prevé un crecimiento para el sector agropecuario de 2,1% para el cuarto trimestre y 3,8% para el año.

Otra contribución importante a la expansión de la producción en 2025 es el desempeño del sector de comercio, transporte y almacenamiento con un crecimiento de 5,6% para el trimestre y 5,2% para el año completo. También es muy importante destacar la consolidación industrial, que en lo corrido del año crece 2,2% y se prevé un crecimiento de 2.1% para el año. Finalmente, otro aporte importante será el crecimiento de 7,6% en el cuarto trimestre y de 6.1% en el consolidado del año de las obras civiles, donde se contemplan las obras del metro de Bogotá, las del MIO en Cali y la ejecución de los proyectos 5G. En contraste, el sector de minas y canteras mantendrá su tendencia negativa (-5,8%) para el trimestre y -6,5% para el año debido a los menores precios de las materias primas.

Inflación

Para 2025, la Dirección de Estudios Económicos estima un crecimiento de 5,33%.

Con base en la canasta del IPC observada entre enero de 2003 y noviembre de 2025 se estimaron dos 14 modelos univariantes para la trayectoria de la inflación a lo largo de 2025. Por lo cual, combinando las predicciones de los modelos, se presenta la trayectoria estimada para la variable en lo restante del año (Gráfica 11.2).

Gráfica 11.2 Proyecciones de inflación

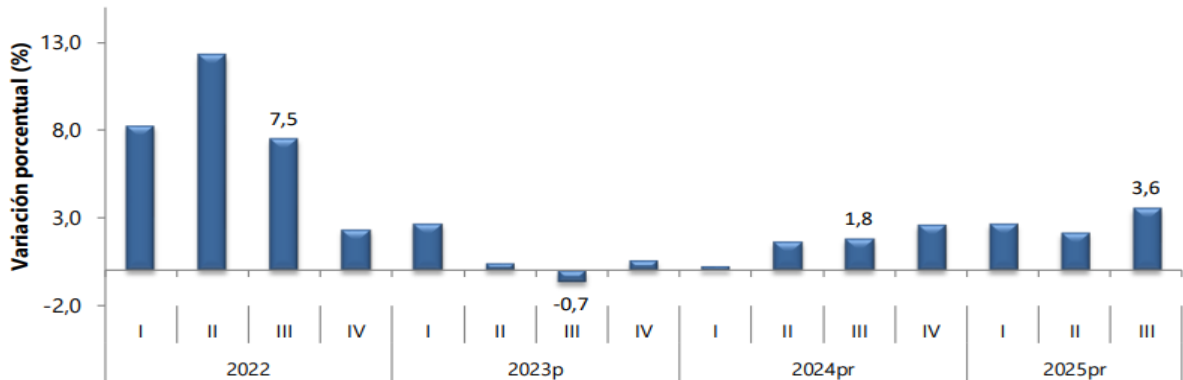


Fuente: Cálculos DNP-DEE

6.3.2 CRECIMIENTO DEL PIB

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025Pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

P^rpreliminar

P^provisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

**Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Elaboración de productos alimenticios ²	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles ³	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5

- *Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.*
- *Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.*
- *Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.*
- *Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.*
- *Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques;*

fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).



Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.*

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

PIB Desde el enfoque de la producción

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor ²	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	8,9	8,7	3,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	9,3	9,2	3,4

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,5%.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

**Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025^{Pr}**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Gasto de consumo final ¹	11,2	9,6	3,2
Formación bruta de capital ²	8,1	15,4	-0,9
Exportaciones	1,6	5,6	1,5
Importaciones	9,8	13,9	0,5
Producto Interno Bruto	9,3	9,2	3,4

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 11,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,1%.

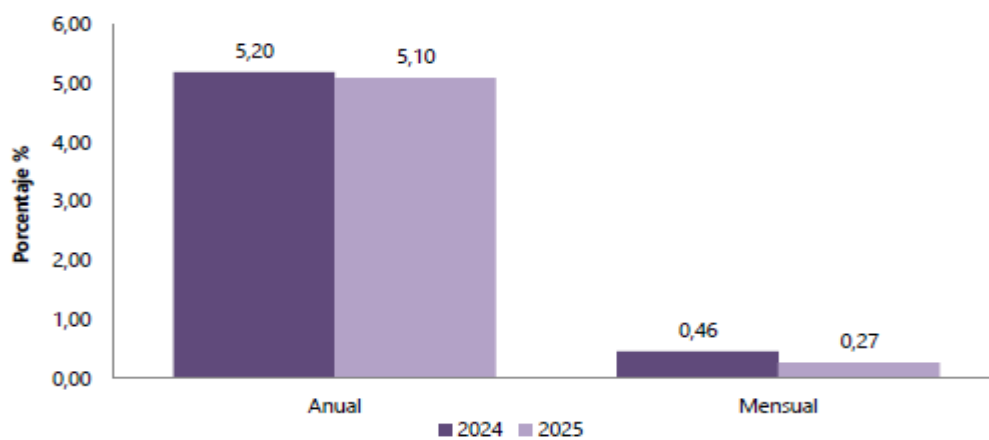
- Exportaciones crecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 3,2%.
- Formación bruta de capital decrece 0,9%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 0,5%.

5.5.3 CRECIMIENTO DEL IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87	7,91
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30	7,36
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12	7,20
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11	6,37
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72	5,35
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95	5,07
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26	4,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48	4,76
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13	3,31
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07	2,12
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06	1,85
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03	1,22

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro

de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC
SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO**

**Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre 2024 - 2025**

	Nivel de Ingreso por criterio absoluto			
	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,53	0,24	4,94	4,97
Vulnerables	0,52	0,23	4,89	4,97
Clase media	0,47	0,28	5,17	5,11
Ingresos altos	0,39	0,27	5,51	5,17
Total nivel de ingresos	0,46	0,27	5,20	5,10

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,24%), Vulnerables (0,23%), Clase media (0,28%), Ingresos altos (0,27%) y; por último, Total nivel de ingresos (0,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,97%), Vulnerables (4,97%), Clase media (5,11%), Ingresos altos (5,17%) y; por último, Total nivel de ingresos (5,10%).

ESTUDIO DE MERCADO – CONTRATACIÓN ENTIDADES ESTATALES.

Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.contratos.gov.co se encontraron los siguientes contratos de prestación de servicios, cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado por la empresa.

ENTIDAD	NO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR
EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA ESP	029-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA ESP	\$200.000.000
EMPRESAS PÚBLICAS DE CONCEPCIÓN S.A.S. E.S.P.	EPC-002-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y OTROS ELEMENTOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL VEHÍCULO RECOLECTOR Y OTROS EQUIPOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CONCEPCIÓN S.A.S. E.S.P.	\$13.606.137
Municipio de Su sacón Boyacá	AMS-MEN-C-01-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) A MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SUSACON Y LOS DEMAS VEHICULOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SUSACON BOYACA, EN LA VIGENCIA 2026	\$190.000.000
Municipio de Aratoca Santander	SASI-001-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM - GASOLINA CORRIENTE) A MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA QUE REALIZA MANTENIMIENTO DE VIAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER	\$200.000.000

Adicional a lo anterior las Empresas Públicas Municipales de Málaga, toma como referencia para la presente contratación, contratos celebrados en vigencias anteriores con objetos iguales y similares.

CONTRATO	DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA
NIT	890.205.049-0
REPRESENTANTE LEGAL	WILFER ORLANDO PADILLA PINTO
IDENTIFICACION	13.927.057 DE MALAGA
CONTRATISTA	JORGE MANUEL CASTELLANOS VILLAMIZAR
IDENTIFICACION	13.922.086 DE MALAGA – SANTANDER
OBJETO	SUMINISTRO DE: “COMBUSTIBLES ACPM, GASOLINA, LAVADO EN GENERAL, ENGRASE Y ACEITES PARA LOS VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y USO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA”
DOMICILIO CONTRACTUAL	MÁLAGA – SANTANDER
VALOR	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$120.000.000)
PLAZO	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE ENERO DEL 2023

CONTRATO DE	SUMINISTRO
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA
NIT	890.205.049-0
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR RAMIRO ORTIZ AVILA
IDENTIFICACION	13.928.548 DE MALAGA
CONTRATISTA	DORILA SUAREZ ROA
IDENTIFICACION	27.956.642 DE BUCARAMANGA
OBJETO	SUMINISTRO DE: “COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA), ACEITES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y USO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA”
DOMICILIO CONTRACTUAL	MÁLAGA – SANTANDER
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)
PLAZO	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE MARZO DEL 2024

CONTRATO DE	SUMINISTRO
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA
NIT	890.205.049-0
REPRESENTANTE LEGAL	CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE
IDENTIFICACION	1.096.948.152 DE MALAGA
CONTRATISTA	DORILA SUAREZ ROA
IDENTIFICACION	27.956.642 DE BUCARAMANGA
OBJETO	SUMINISTRO DE: "COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA), ACEITES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y USO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA"
DOMICILIO CONTRACTUAL	MÁLAGA – SANTANDER
VALOR	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)
PLAZO	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE ENERO DEL 2025

Las Empresas Públicas Municipales de Málaga, toma como referencia para la presente contratación, el contrato relacionado, en el cual se ha establecido objeto y especificaciones similares, generando la ejecución del contrato a satisfacción a favor de las E.S.P.M por el modo en que fue celebrado y la forma de pago pactada, en el cual se recibió un servicio apropiado a las necesidades presentadas por las E.S.P.M, y en lo que no se generó ningún riesgo que afectara a la entidad.

ANTECEDENTES: CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES: Las E.S.P.M, ha suscrito diversos contratos de suministros con el fin de cumplir con las diversas actividades, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, conforme al artículo 14.1, 32 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 que corresponde al Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M
-------------------	--

RESPONSABLES:

CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE Gerente E.P.M.M	FIRMA: <u>Original Firmado</u>
---	--------------------------------